

(821)  
11655

5075

4270

873920

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES, 18 MAR 2019  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

1774

1635

23 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
  - Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
  - El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4019 de fecha 19 de febrero 2019
  - Informe de Imputación N° 897 de fecha 08.01.2019 del Departamento de Finanzas.
  - Nómina de beneficiario(s) N° 16385, Programa Salud para Todos.
  - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA  
DE  
PARTES

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Salud para Todos		NOMINA N° 16385
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CABELLO SILVA MARIANA DE LAS MERCE	71.040
2	ESPINOZA GOYCOLEA MARIO RAUL IVAN	47.880
3	VEGA AHUMADA LAURA	47.880
4	ASTUDILLO LEON MARIA	6.510
5	VEGA OROSTICA IRENE DE LAS MERCEDE	7.780
6	CAPRILE WERTH ANA WALBURGA	10.790
7	GUICHARD VARGAS BERTA DEL CARMEN	13.460
8	CLAVERO SAAVEDRA ALEJANDRA	21.100
9	MONTENEGRO CERPA PATRICIA ELIANA	40.940
10	DE GIORGIS PALOMINO GONZALO	7.430
11	RUIZ IVES GLEEN EDUARDO	80
12	SAAVEDRA SATRIANNI BLENDIA	26
13	SALINAS LARA PAULINA DE LAS ROSAS	15.540
14	SALINAS LARA PAULINA DE LAS ROSAS	13.460
15	SALINAS LARA PAULINA DE LAS ROSAS	4.220
16	HERNANDEZ TOLOZA ALICIA MAGDALENA	45.660
17	CRUZ MOMBERG MARIA EUGENIA	25.520
18	IBARRA TORO MARIA CARMEN	13.460
19	VEGAS BARRIA EDITH MARLENE	2.200
20	LE-BEUFFE VALDIVIA MARIA EUGENIA	900
21	LE-BEUFFE VALDIVIA MARIA EUGENIA	5.175
22	CLERC TRONCOSO JACQUELINE IVONNE	1.622
23	ALVAREZ LAZO JUAN PABLO	41.040
24	GONZALEZ QUIJADA FERNANDA BELEN	13.783
25	CARMONA CALDERON MARTINA ISIDORA	2.726
<b>Total</b>		<b>460.222</b>

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE CONTROL

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

